

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, de notificación de resolución de expediente de reintegro de cuantía satisfecha en nómina.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 22 de febrero de 2021.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: EXPTE: 6/2020. Sobre reintegro de cuantía satisfecha en nómina.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de diciembre de 2020, por la que se declara el pago indebido por cuantías percibidas en virtud de nómina.

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.

Lín.	Nombre y apellidos/Denominación Social	Núm. Expediente
1	Herederos de D. FRANCISCO JAVIER HIDALGO CABALLERO	6/2020